



Buenos Aires, 6 de Mayo de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 441/2013**

**VISTO:**

La presentación del Dr. Esteban Centanaro, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Esteban Centanaro, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario solicita elevar uno de los cargos de Relator al cargo de Prosecretario Letrado en su vocalía.

Que en virtud de la solicitud del Dr. Centanaro y luego de un análisis en la estructura de las vocalías y el correspondiente estudio presupuestario, la Presidencia del Consejo considera oportuno hacer lugar a lo solicitado y elevar el rango de uno de los cargos de Relator a Prosecretario Letrado, en cada una de las vocalías de las respectivas Salas de la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes para afrontar la presente propuesta.

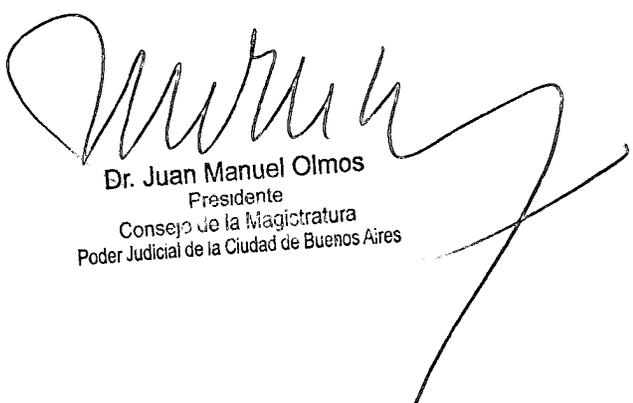
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Modificar la estructura de cargos de las Vocalías de los Jueces de la Cámara de Pelaciones en lo Contencioso Adminsitrativo y Tributario, las que estarán compuestas a partir del 02 de mayo de 2013, por 1 (un) cargo de Prosecretario Letrado de Cámara, 1 (un) Prosecretario Administrativo de Cámara y 1 (un) Relator.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría de la Cámara de apelaciones en lo Contencioso Administrativo, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 441/2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires